



COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

ELECCIONES INTERNAS 2022

RESOLUCION 004/2022

En fecha dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022) el Comité Electoral Nacional para Elecciones Internas del Movimiento Primero Justicia, en reunión extraordinaria con la presencia de sus miembros principales: **CARLOS PRINCE** presidente, titular de la Cédula de Identidad Nro. V-6.226.049; **JOSÉ JOAQUIN RODRIGUEZ** primer vicepresidente, titular de la Cédula de Identidad Nro. V-10.303.647 y **LUISA ORDOÑEZ** segunda vicepresidente, titular de la Cédula de Identidad Nro. V-6.334.165 y los miembros suplentes: **EDÈN AGUILERA** titular de la Cédula de Identidad Nro. V-5.017.376, **JOSÉ RONDÓN** titular de la Cédula de Identidad Nro. V-25.964.426 y **RAFAEL TUA** titular de la Cédula de Identidad Nro. V-13.477.742 exponen:

Considerando:

Que el día veinticuatro (24) de mayo del presente año, el Comité Electoral Nacional (CENA), de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de los Estatutos Internos de la organización, convocó a elecciones internas a nivel nacional del Movimiento Primero Justicia, para el día nueve (9) de Julio de dos mil veintidós (2022).

Considerando:

Que el artículo 14 del Reglamento Electoral establece que el Comité Electoral Nacional (CENA) tiene entre sus atribuciones “2. *Establecer el cronograma electoral con las distintas etapas del proceso electoral según lo previsto en este Reglamento.*”



COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

ELECCIONES INTERNAS 2022

Considerando:

Que el artículo 15 del Reglamento Electoral establece: “**Artículo 15:** *El CENA, siempre que ello sea necesario para el mejor desarrollo del proceso y que no comporte alteración en la igualdad de condiciones que deben garantizarse a todos los participantes, podrá disponer la modificación de cualesquiera de los lapsos o términos para las distintas etapas de los procesos electorales establecidos por el presente Reglamento o por otras normas que a tal efecto haya dictado, siempre que no altere la fecha de elecciones establecida.*”

Considerando:

Que una vez prorrogado el lapso para las impugnaciones, se vieron afectados los lapsos siguientes del cronograma y para ello de acuerdo al artículo 34 del Reglamento Electoral hemos decidido prorrogar el lapso de la decisión de dichas impugnaciones.

Resuelve:

Primero: Modificar el lapso del Recurso de Admisión o Rechazo de Impugnación del Registro Electoral Preliminar del tres (03) de junio hasta el ocho (08) de junio del dos mil veintidós (2022).

Segundo: Modificar el lapso del Recurso de Reconsideración sobre la Decisión de la Impugnación, el cual quedara fijado para el día nueve (09) de junio del dos mil veintidós (2022).



COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

ELECCIONES INTERNAS 2022

Tercero: Modificar el lapso para la Decisión del Recurso de Reconsideración el cual quedara fijado para el día diez (10) de junio del dos mil veintidós (2022).

Cuarto: Modificar el lapso para la publicación del Registro Electoral definitivo el cual se fijara para el día once (11) de junio del dos mil veintidós (2022).

Quinto: Modificar el lapso para la Presentación de Postulaciones del doce (12) de junio al dieciséis (16) de junio del dos mil veintidós (2022).

Sexto: Modificar el lapso de la Admisión o Rechazo de Postulaciones, el cual quedara fijado del doce (12) de junio al dieciocho (18) de junio del dos mil veintidós (2022).

Séptimo: Modificar el lapso de Impugnación de las Postulaciones, el cual quedara fijado del doce (12) de junio al diecinueve (19) de junio del dos mil veintidós (2022).

Octavo: Modificar el lapso de Decisión de las Impugnaciones de las Postulaciones, el cual quedara fijado del doce (12) de junio al veinte (20) de junio del dos mil veintidós (2022).

Noveno: Modificar el lapso del Acta de Cierre de Postulaciones, el cual quedara fijado para el día veintiuno (21) de junio del dos mil veintidós (2022).

Decimo: Modificar el lapso de la publicación de las listas finales de candidatos, el cual quedara fijado para el día veintidós (22) de junio del dos mil veintidós (2022).



COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

ELECCIONES INTERNAS 2022

Distribúyase y publíquese el nuevo cronograma electoral, el cual se anexa en la cartelera de las sedes Nacional, Regional, Municipal y Parroquial del Movimiento Primero Justicia.

Resolución aprobada por el Comité Electoral Nacional el día dos (08) de junio del 2022.

CARLOS PRINCE
Presidente

JOSÈ JOAQUIN RODRIGUEZ
Primer Vicepresidente

LUISA ORDOÑEZ
Segunda Vicepresidente

**Comité Electoral
Nacional**